

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS LICITADORES EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA DE MERCAMADRID, S.A., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Pregunta 1: *“Nos han surgido ciertas dudas con respecto a los pliegos de la contratación. Nos gustaría saber si, a la hora de presentar a los diferentes letrados especializados en las diferentes materias solicitadas, es necesario que se reúna en un único letrado la especialización en todas las materias, es decir, si ese mismo letrado debe estar especializado tanto en Derecho Administrativo, Mercantil, Inmobiliario y Urbanismo, como en Derecho Civil, Fiscal, Financiero y Tributario, y Penal.”*

Respuesta: Tal y como se establece en el apartado G del Cuadro Anexo al Pliego de Prescripciones Administrativas (SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.), en lo que se refiere a los letrados/as adscritos al servicio:

“Como mínimo se exige la adscripción al servicio de un (1) abogado en ejercicio con una experiencia mínima de 5 años, tanto en asesoramiento general de empresas en las materias de derecho objeto de asesoramiento y que se especifican en el OBJETO DEL CONTRATO del Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado 1, así como en defensa y asistencia letrada en juicio en cada una de las jurisdicciones establecidas en el OBJETO DEL CONTRATO del Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado 2.

Por tanto, cumpliéndose dicho mínimo de 1 abogado en ejercicio con la experiencia mínima señalada, los letrados adscritos al servicio podrán ser uno o varios, siempre que los mismos reúnan los requisitos mínimos señalados para la prestación del servicio.”

En cuanto al responsable del servicio, tal y como se establece en el apartado señalado, se exige:

“Un Responsable del contrato, que será el interlocutor habitual entre MERCAMADRID, S.A. y el adjudicatario, que podrá ser el mismo letrado asignado a la prestación del servicio de asesoramiento y asistencia y defensa jurídica, u otro distinto, en cuyo caso deberá acreditar igualmente 5 años de experiencia mínima en asesoramiento general de empresas en las materias de derecho objeto de asesoramiento y que se especifican en el OBJETO DEL CONTRATO del Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Pregunta 2: *“Por otro lado, querríamos saber si sería posible saber un número aproximado de los posibles pleitos o conflictos que puedan surgir durante la ejecución del contrato.”*

Respuesta: Le informamos que no es posible hacer una previsión del número posible de pleitos o conflictos que pudieran surgir en el futuro, dado cualquier previsión que pudiéramos hacer al respecto no sería fiable, por referirse justamente a un futuro que dependerá de cómo se desarrollen los acontecimientos con múltiples variables que no podemos predecir. Por otro lado, del Anexo I del PPT en el que se relacionan, con carácter orientativo, los pleitos en curso, pueden hacer su estimación respecto a los procedimientos que están actualmente en vía declarativa, que lo más probable es que acaben en ejecución forzosa por la alta improbabilidad de un cumplimiento voluntario.